

boletín oficial de la provincia



núm. 98



martes, 25 de mayo de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-03122

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 61/2021.

Procedimiento origen: PO Procedimiento ordinario 813/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Francisco Javier Ortiz de Pinedo Arin.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Control Neumático Eléctrico Mirandés, S.A.L. y Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 61/2021 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Javier Ortiz de Pinedo Arin contra la empresa Control Neumático Eléctrico Mirandés, S.A.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Auto. -

Magistrado/a-juez señora doña Marta Gómez Giralda.

En Burgos, a 7 de mayo de 2021.

Parte dispositiva. -

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 3 de febrero de 2021, en demanda PO 813/19 a favor de la parte ejecutante, Francisco Javier Ortiz de Pinedo Arin, frente a Control Neumático Eléctrico Mirandés, S.A.L., parte ejecutada, por importe de 9.187,46 euros en concepto de principal, más otros 459 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 918 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

«Diligencia de ordenación. -

Letrado de la Administración de Justicia don Julio Lucas Moral.

En Burgos, a 10 de mayo de 2021.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 9.187,46 euros de principal y 1.377 euros en concepto de intereses y costas y habiendo sido declarada Control Neumático Eléctrico Mirandés, S.A.L., insolvente provisional, en la ETJ 2/21, y de conformidad con el 276.1 de la LJS, acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten».

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 98



martes, 25 de mayo de 2021

Y para que sirva de notificación en legal forma a Control Neumático Eléctrico Mirandés, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de mayo de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia, Julio Lucas Moral

diputación de burgos